



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0038602/2015

Córdoba,

29 AGO 2016

VISTO

La RD N° 1283/2016 por la cual se asignan funciones de Prosecretario de Comunicación Institucional de esta Facultad al Mgter. Néstor Ricardo Martiarena y la RD N° 1319/16 que modifica la forma de abonar las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad a las funciones de la Prosecretaría de Comunicación Institucional de esta Facultad.

Que el Mgter. Néstor Ricardo Martiarena viene desempeñando las funciones Secretario de Comunicación Institucional de esta Facultad de modo competente y eficaz.

Que existe disponibilidad presupuestaria para abonar las funciones asignadas utilizando la partida del cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (ex-García Cabello) de la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Prorrogar el pago al Mgter. Néstor Ricardo Martiarena (Leg. 41906) con cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (ex-García Cabello) de la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud. Para abonar las funciones de Prosecretario de Comunicación Institucional de esta Facultad,

Artículo 2°: Autorizar el pago mensual de una asignación complementaria por la diferencia entre el cargo docente asignado y el equivalente a una remuneración de un cargo de Secretario de Facultad de Tiempo Parcial.

Artículo 3°: Imputar la erogación referida en el Artículo 1° a Inc. 1 de Fuente 11 y la erogación del Art. 2° a Fondo Universitario en Dependencia

Artículo 4°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1535

CRISTINA PEREZ
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TURKULIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA